



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR
Demandante : LUZ ANGELA VELASCO
Demandado : HECTOR YOBANI CUERO C.C.16.948.480
Radicación : 760014003-029-2015-00303-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **09** del mes de **MARZO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee la demandada FANNY TELLO, esto es, del 100% sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N°370-830778 y 370-830827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MONTEALTO, ETAPA I, APARTAMENTO 404 B, BLOQUE B. 2) CARRERA 79B #9-18

Avalúo: \$179.098.500.00 M/CTE.

Secuestre: JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, Domicilio: Carrera 76 #16-41, apartamento 404, BLOQUE 5, teléfono 312 258 9343.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "*...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386dedb40e7b0711670fa01998b6e739008be1f9bd85acb21258465fd5b466bc**
Documento generado en 11/02/2021 10:44:43 AM